



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Solicitud de permiso de anuncio publicitario.				
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA	COY/DDEyT-06/087-2025	
Permiso que se otorga a las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 120 y 121 del Código de Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO POR OBTENER	Permiso de anuncio publicitario.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Bimestral.	
¿SE REALIZA EN LINEA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE	Para quienes pretendan anunciar o anuncien en bienes del dominio público o privado anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?	Si, a fin de verificar el tipo de Unidad Económica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS				
1. Identificación oficial vigente del solicitante.	NO	1	En el numeral 2 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico de Coyotepec.	
2. Evidencia fotográfica, con las especificaciones de las dimensiones de su anuncio.	SI	0		
3. Licencia de funcionamiento. *	NO	1		
4. Memoria de cálculo.	NO	1		
5. Recibo de pago de impuesto sobre anuncios publicitarios	NO	1		
*Según sea el caso.				
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				
1. Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal.	NO	1	En el numeral 2 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico de Coyotepec.	
2. Evidencia fotográfica, con las especificaciones de las dimensiones de su anuncio.	SI	0		
3. Licencia de funcionamiento. *	NO	1		
4. Memoria de cálculo.	NO	1		
5. Recibo de pago de impuesto sobre anuncios publicitarios	NO	1		
*Según sea el caso.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Identificación oficial vigente del representante y/o apoderado legal.	NO	1	En el numeral 2 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico de Coyotepec.	
2. Evidencia fotográfica, con las especificaciones de las dimensiones de su anuncio.	SI	0		
3. Licencia de funcionamiento. *	NO	1		
*Según sea el caso.				
PASOS POR SEGUIR	<ol style="list-style-type: none"> Se instruye a las unidades económicas y/o personas físicas que llevan a cabo promoción de bienes y/o servicios mediante anuncio publicitario en territorio del Municipio de Coyotepec para tramitar sus permisos respectivos. Personal de la Dirección de Desarrollo Económico otorga los requisitos y solicitud para renovar su permiso en caso de no tenerlo actualizado, y si no cuenta con permiso darle los requisitos para tramitarlo a la brevedad. Personal de la Dirección de Desarrollo Económico recibe la documentación requerida Personal de la Dirección de Desarrollo Económico revisa dicha documentación que cumpla con todos los requisitos. Personal de la Dirección de Desarrollo Económico crea expediente de la unidad económica y/o persona física. Personal de la Dirección de Desarrollo Económico expide la orden de pago, para que el comerciante acuda directamente a las cajas de la Tesorería a realizar el pago correspondiente. Personal de la Dirección de Desarrollo Económico incorpora al expediente la copia de la Factura emitida por la Tesorería y se agrega al expediente. Personal de la Dirección de Desarrollo Económico elabora el permiso respectivo con todos los datos necesarios para pasar a firma de los titulares de área. El Titular de la Dirección de Desarrollo Económico revisa todo el expediente y si está completo con los requisitos necesarios firma el permiso. Personal de la Dirección de Desarrollo Económico escanea para su archivo y se entrega el permiso original firmando de conformidad el comerciante en el acuse. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 días hábiles.			
COSTO	Con base a cálculo de variables.	Fundamento Jurídico	Artículo 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidad para

Transformar



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con todos los requisitos.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO				ÁREA RESPONSABLE				
Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.				Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.				
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE		Lcdo. Víctor Hugo Carera Salas						
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.				NO INT Y EXT	No. 1.	
COLONIA	Barrio La Cabecera.			MUNICIPIO	Coyotepec, México.			
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	desarrollo_economico@coyotepec.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.							
DOMICILIO	CALLE	No aplica.				NO INT Y EXT	No aplica.	
COLONIA	No aplica.			MUNICIPIO	No aplica.			
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica.			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué período puede ser solicitado el permiso de anuncio publicitario?							
RESPUESTA:	Por el período que la unidad económica, persona física o jurídica colectiva puede solicitar el permiso, preferentemente es de un bimestre, sin embargo, puede solicitarlo hasta un año, sin exceder el ejercicio fiscal.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los anuncios tienen un límite de dimensiones?							
RESPUESTA:	No, sin embargo, no deben representar un riesgo peatonal o estructural.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo es el mismo para todo tipo de anuncios?							
RESPUESTA:	No. El costo dependerá de la Unidad de Medida de Actualización, dimensiones y características del anuncio.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica.								

<p>ELABORO:</p>  <p>C. Liliana Elizabeth Olvera Cortez, Enlace de Mejora Regulatoria.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Víctor Hugo Carera Salas, Director de Desarrollo Económico y Turismo.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19/02/2025.</p>
--	---	---

